ACTA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA CON LANCES ELECTRÓNICOS Y ADJUDICACIÓN

PROCESO (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA) No. IDU-SASI-DTAF-008- 2021	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 9:00 a.m., del 30 de junio de 2021, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-008-2021, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias." Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

meet.google.com/wpg-gvxg-vuk

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA
3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET.
5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES.
7. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA SUBASTA.
8. REALIZACIÓN DE SUBASTA DE PRUEBA CON LOS PROPONENTES HABILITADOS
9. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE LOS PROPONENTES HABILITADOS, CORRECCIÓN ARITMÉTICA, VERIFICACIÓN DE QUE SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR TOTAL BÁSICO A PARTIR DEL CUAL PUEDEN EFECTUARSE LANCES.
10. FORMULACIÓN DE LANCES MÓDULO PLATAFORMA ELECTRONICA – SECOP II

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

11. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

12. FIN DE LA AUDIENCIA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Ordenadora del gasto: **Dra. DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, Directora Técnica Administrativa y Financiera.

El equipo evaluador designado para este proceso

Por parte de los interesados en el presente proceso asistieron las personas que se registraron en el módulo de mensajes de la plataforma Google Meet.

Los cuales se encuentran relacionados en el Listado de Asistencia adjunto a la presente Acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Director Técnico de Procesos Selectivos procedió a leer el reglamento a los asistentes en los siguientes términos:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de delegado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 3 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con éste proceso, que tuvieron lugar con antelación a la Audiencia, tales como la

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

apertura del proceso, el cierre del mismo, la propuesta presentada, los resultados de la verificación de requisitos sobre la misma, las cuales quedaron registradas en la parte motiva de la Resolución de Adjudicación del presente proceso.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN EL MODULO DE MENSAJES DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET

El Director Técnico de Procesos Selectivo procedió a preguntar a los proponentes presentes en el orden de registro en el módulo de mensajes en la plataforma Google Meet sobre el interés en presentar observación, sin que ninguno presente observaciones, por tanto sigue al punto número 7 del orden de día.

7. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA CON LANCES ELECTRÓNICOS Y ADJUDICACIÓN

Acto seguido el Director Técnico de Procesos Selectivos, procedió a manifestar que el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.6 del pliego de condiciones, establecen: *"Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen conla ficha técnica la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igualo inferior a la disponibilidad presupuestal."*

El Dr. Ferney Baquero, teniendo en cuenta que solo hay un habilitado, no procede la subasta por ende no son aplicables los 8 y 10, se sigue al punto 9 del orden del día.

10. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DEL PROPONENTE HABILITADOS, CORRECCIÓN ARITMÉTICA, VERIFICACIÓN DE QUE SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEFINICIÓN DEL MENOR VALOR TOTAL BÁSICO A PARTIR DEL CUAL PUEDEN EFECTUARSE LANCES.

Se procedió a realizar la apertura de la oferta económica del proponente habilitado SANTANDER CACEIS COLOMBIA SA. SOCIEDAD FIDUCIARIA y el Comité Evaluador manifiesta que vez revisada la propuesta económica del único proponente habilitado con base en lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, que el valor básico ofertado, asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($398.146.949), incluido IVA, el cual es igual al valor básico del presupuesto oficial estimado, por tanto recomienda realizar la adjudicación al mencionado proponente.

11. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN**

El día 30 de Junio de 2021, siendo las 9:30 am, el Dr. Ferney Baquero, Director Técnico de Procesos Selectivos, concede el uso de la palabra a la Directora Técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Ordenadora del gasto, quien manifiesta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-DTAF-008-2021**, cuyo objeto consiste en**:** "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7

DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2555 DE 2010, "POR EL CUAL SE RECOGEN Y EXPIDEN LAS NORMAS EN MATERIA DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DEL MERCADO DE VALORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", a la firma SANTANDER CACEIS COLOMBIA SA. SOCIEDAD FIDUCIARIA con **NIT:** 901.108.765-1**,** representada legalmente por **SANDRA PULIDO ACUÑA** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 51.866.470 de Bogotá, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($398.146.949), incluido IVA** y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valorde la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las accioneslegales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la mismase adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de Junio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

12. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

Siendo las 09:35 A.m. del día treinta (30) días del mes de Junio de 2021, se dio por terminada la audiencia de subasta inversa virtual.

DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
Firmado digitalmente por DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
Fecha: 2021.07.02 14:05:07 -05'00'

DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO
Directora Técnica Administrativa y Financiera (E)

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico Procesos Selectivos

Elaboró: DTPS 151 MPP

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V7